

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

3053 Cambio del día de celebración de las Juntas de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Resolución n.º 2026001625

Visto.- Que por los miembros de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de once de junio de dos mil veintiséis, en aras de una mayor operatividad administrativa, se ha decidido el cambiar el día de celebración de las mismas, en sus sesiones ordinarias, al jueves.

Visto.- Que por Resolución de Alcaldía n.º 2023002349, de fecha 21-06-2023, se fijó como día todos los viernes.

Considerando.- Lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 66 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón (BORM n.º 235 de 10-10-2022).

Visto el expediente

La Alcaldía, **Resuelve:**

Primero.- Dejar sin efecto lo contemplado en la anteriormente mencionada Resolución, en lo que respecta a la fecha de celebración de las sesiones de Junta de Gobierno Local.

Segundo.- A partir del día de la fecha las sesiones ordinarias de las Juntas de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, se celebrarán todos los jueves.

Tercero.- Dese cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, a los miembros de la Junta de Gobierno Local y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

Mazarrón, a 11 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.